



**PODER JUDICIAL
DEL
ESTADO DE CHIAPAS**

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2009.-----

- - - - El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Chiapas, atento a la propagación del virus de influenza porcina en diferentes Estados de la República Mexicana, como prevención para salvaguardar la salud de los servidores públicos que laboran en los diferentes Organos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado, en apoyo a las medidas preventivas emitidas por el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, y con fundamento en los artículos 277 y 280 del Código de Organización del Poder Judicial del Estado, acordó autorizar que las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia, o que tengan hijos en guarderías y que laboren en las Salas de Apelación, Juzgados de Primera Instancia en el Estado, así como en las diferentes áreas administrativas que integran el Poder Judicial de la Entidad, se les permita no asistir a sus labores cotidianas, durante el período del 27 de abril al 6 de mayo de este año.-----

De igual forma, se previene a los titulares de los Organos Jurisdiccionales y Administrativos antes citados, para el efecto de que cuando un trabajador presente los síntomas de los ya difundidos por los medios masivos de comunicación en el país, y padecimientos en las vías respiratorias o digestivos, se les permita retirarse inmediatamente para su atención médica en la institución de seguridad social respectiva para salvaguarda de su propia integridad física hasta su restablecimiento total, ya que con esto se puede prevenir un probable contagio a los demás servidores públicos de esta institución y en su caso la propagación del virus de influenza porcina, protegiendo a su vez la salud de éstos y de los justiciables que tiene la necesidad de acudir a esta institución de administración e impartición de justicia.-----

En atención a lo anterior, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que emita la circular correspondiente para dar a conocer el acuerdo de mérito.-----

De igual forma, remítase el presente acuerdo a la Dirección de Informática para su publicación en la página de internet del Consejo de la Judicatura para su difusión.-----

Así lo acordaron, mandaron y firman los consejeros integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Mtro. Juan Gabriel Coutiño Gómez, Presidente y los licenciados Alberto Cal y Mayor Gutiérrez, Rodolfo Courtois Zepeda, Olaf Gómez Hernández y Juan José Solórzano Marcial, ante la licenciada María Itzel Ballinas Barbosa, Secretaria Ejecutiva, quien da fe.-
rúbricas. -----